



comunicado

DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS

Secretarios del Trabajo y de Desarrollo Económico y Comercio anuncian que patronos podrán reportar empleados que reciben desempleo y rechazan regresar a trabajar

(16 de marzo de 2021, San Juan, P.R.)- El secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH), Carlos J. Rivera Santiago, en compañía del secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC), Manuel Cidre Miranda, anunciaron hoy un portal en el que los patronos informen cuáles de sus empleados, que se encuentran recibiendo Desempleo, no han querido regresar al lugar de trabajo sin justa causa, a pesar de haber sido informados sobre la continuación de operaciones.

“Los patronos que cesaron operaciones o redujeron la cantidad de personal contratado de forma temporera a consecuencia de la pandemia del COVID 19 o circunstancias económicas relacionadas, podrán informarnos a través de la página web trabajo.pr.gov (*portal para patronos*) sobre los trabajadores hábiles que rechazan retornar a su empleo para continuar recibiendo las compensaciones provenientes del DTRH. Como parte del protocolo, nuestro personal detendrá el desembolso de fondos de manera preventiva hasta tanto culmine la investigación. Por otro lado, el reclamante tendrá el derecho a impugnar el proceso a través de nuestra División de Apelaciones,” puntualizó Rivera Santiago.

El Titular agradeció al designado secretario del DDEC por unirse a un esfuerzo cuyo fin primordial es robustecer la economía local y lograr que más personas se inserten al mercado laboral en cumplimiento con la regulación federal.

Por su parte, Cidre Miranda destacó la importancia de reactivar la economía y que los empleados regresen a sus lugares de trabajo señalando que, “nunca en la historia de Puerto Rico habíamos contado con tantos fondos para reconstruir la Isla a tal magnitud. En la medida que el proceso de vacunación avanza y se flexibiliza la apertura paulatina de sectores, es imprescindible que el sector más importante del desarrollo económico, nuestro recurso humano, se inserte a la par del crecimiento esperado. Puerto Rico ha tenido la suerte de recibir varios estímulos federales y estatales que han permitido mitigar el impacto producto de la pandemia, y por eso nos sentimos agradecidos. Sin embargo, hemos recibido preocupaciones de la mayoría de los sectores productivos del país que necesitan de recursos humanos en sus respectivos negocios”.

“Exhortamos a los patronos que tengan vacantes disponibles a llamar a sus empleados, y de igual forma, solicitamos encarecidamente de los empleados que asistan a sus empleos de estar estos disponibles. Puerto Rico tiene la mesa servida para una reconstrucción ordenada que nos permita, entre otras cosas, mejorar nuestra infraestructura y nuestra calidad de vida.

De igual forma, los negocios de manufactura, ventas al detal, oficinas de profesionales y servicios, entre otros, necesitan regresar a la normalidad para ofrecer la atención y el servicio a sus clientes. Todos tenemos que unirnos para juntos crear el Puerto Rico que queremos y merecemos”, concluyó el titular del DDEC.

En cuanto a los derechos del reclamante, la Ley de Seguridad en el Empleo detalla que se podría rechazar una oferta de trabajo adecuada debido directamente a huelga, cierre patronal u otra disputa obrera. Asimismo, si los salarios, horas de labor u otras condiciones de trabajo ofrecidas son sustancialmente menos favorables a la persona que los prevalecientes para trabajos similares en la localidad. También si, como condición para ser contratado, se requiriese que la persona se afilie a alguna unión, renunciare o se abstuviere de formar parte de alguna organización obrera bona fide.

###

